

Marcos Paz,

2024.-

VISTO:

15 NOV 2024

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 39/2024 relativa a "Establecer el marco regulatorio de organización de los Corsos y el Reglamento de funcionamiento de las murgas en el ámbito del Municipio de Marcos Paz".-

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de Noviembre de 2024 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 39/2024, relativa a "Establecer el marco regulatorio de organización de los Corsos y el Reglamento de funcionamiento de las murgas en el ámbito del Municipio de Marcos Paz".-

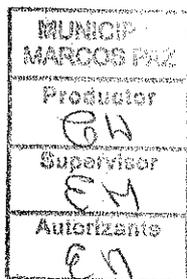
Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 39/2024 referente a "Establecer el marco regulatorio de organización de los Corsos y el Reglamento de funcionamiento de las murgas en el ámbito del Municipio de Marcos Paz".-

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-



  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

